

de hecho o de derecho. Para apreciar, a efectos de condena en costas, que el caso era jurídicamente dudoso se tendrá en cuenta la jurisprudencia recaída en casos similares.

Si fuere parcial la estimación o desestimación de las pretensiones, cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad, a no ser que hubiere méritos para imponerlas a una de ellas por haber litigado con temeridad.

En el presente caso, al estimarse íntegramente la demanda, procede imponer las costas al demandado don Juan Manuel Morillo Vilches.

Por todo lo anterior, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

F A L L O

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda de divorcio presentada por el Procurador de los Tribunales Sr. Gómez Ulecia en nombre y representación de doña María José Lebrón López contra don Juan Manuel Morillo Vilches, y en consecuencia, declarar el divorcio del matrimonio formado por los cónyuges doña María José Lebrón López y don Juan Manuel Morillo Vilches, con todos los efectos legales inherentes a esta declaración.

Segundo. Mantener las medidas acordadas en el procedimiento de separación, sin modificación alguna.

Tercero. Que se comunique esta sentencia, una vez que sea firme, a las Oficinas del Registro Civil de Morón de la Frontera, donde consta inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito, para la práctica de las anotaciones oportunas.

Cuarto. Que debo imponer e impongo las costas causadas en el procedimiento al demandado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dicta, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De todo ello doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al/a los demandado/s Juan Manuel Morillo Vilches, que se encuentra/n en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Morón de la Frontera, a veintiséis de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE ECILJA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 213/2003. (PD. 709/2004).

NIG: 4103941C20032000315.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 213/2003. Negociado:

Sobre: Separación matrimonial.

De: Doña Francisca de Paula Lebrón Zafra.

Procurador: Sr. José Luis Martín López.

Letrada: Sra. M.ª Sol Gómez Rodríguez.

Contra: Don Antonio Sixto Frías Castro.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 213/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Ecija a instancia de Francisca de Paula Lebrón Zafra, representado por el Procurador don José Luis Martín López contra Antonio Sixto Frías Castro sobre Separación Matrimonial, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Ecija a doce de febrero de dos mil cuatro. Emilio José Martín Salinas, titular del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número Dos de Ecija, ha examinado los autos del procedimiento mas arriba reseñado iniciado mediante la demanda interpuesta por doña Francisca de Paula Lebrón Zafra, representada por el Procurador don José Luis Martín López y asistido por la Letrada doña María del Sol Gómez Rodríguez, dirigida contra don Antonio Sixto Frías Castro, declarado en rebeldía, con el objeto de obtener una sentencia en la que se resuelva la separación de los mismos.

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don José Luis Martín López, en nombre y representación de doña Francisca de Paula Lebrón, dirigida contra don Antonio Sixto Frías Castro y constituyo a los mismos en el estado civil de separados, produciéndose, en consecuencia, los siguientes efectos:

Se suspende la vida en común de los cónyuges y cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

Se disuelve el régimen económico matrimonial una vez firme esta sentencia.

No procede la adopción de ninguna medida definitiva que haya de regir las relaciones de los esposos en lo sucesivo.

No se condena al pago de las costas procesales a ninguna de las partes.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, el cual deberá prepararse mediante escrito presentado en el plazo de cinco días desde su notificación ante este mismo Juzgado.

Líbrense testimonio de esta sentencia para su unión a los autos y, una vez firme, lo que se declarará respecto del pronunciamiento sobre el estado civil si no se impugnase aunque se recurriesen las medidas definitivas adoptadas, oficio al registro civil de la ciudad de Ecija para que se inscriba el pronunciamiento principal de la misma.

Así lo resuelve, Emilio José Martín Salinas, titular del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número Dos de Ecija.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Sixto Frías Castro, que se encuentra en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Ecija a trece de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la obras de Reforma de Edificio en la Carretera de Sierra Nevada 11, de Granada. (PD. 761/2004).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 18.3010ED.04.
 - d) Código CNA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Reforma de Edificio en la Carretera de Sierra Nevada 11, de Granada».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 866.129,76 €.
5. Garantía Provisional: 17.322,60 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 064 788/955 064 799.
 - e) Fax: 954 064 759.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
1. Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
2. Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Fax: 955.06.47.19.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones:

a) Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio, ubicada en la dirección señalada en el apartado anterior, donde, igualmente, se podrá facilitar a los licitadores copia del proyecto en soporte informático. La Dirección General de Patrimonio no se responsabiliza de los posibles errores u omisiones que puedan existir en este soporte. La copia, total o parcial, en formato papel podrá ser adquirida en copisterías, a cargo del interesado.

b) Examen de la documentación. La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de marzo de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que anuncia el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, situada en Plaza de las Batallas, 3 y en el Paseo de la Estación, 21. (PD. 754/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Gobernación.

Delegación del Gobierno de Jaén.

Dirección: Plaza de las Batallas, núm. 3-C.P. 23071.

Tlfno. 953 003 000. Fax 953 003 082.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Limpieza de la sede de la Delegación de Jaén, sita en Plaza de las Batallas, 3 y Paseo de la Estación, 21, Excepto la primera planta ocupada por el Laboratorio de Salud Pública.

b) Número de expediente 2/2004.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: Un año.